



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

ENSEÑAR LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA, NO LA DEL HOMBRE

DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

CHAPINGO, MÉXICO

la explotación de la tierra
o la del hombre

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
COORDINACIÓN GENERAL DE
ESTUDIOS DE POSGRADO



17 MAR. 2026

14:57

Miriam

RECIBIDO

17 de marzo de 2026

Oficio No. CI/JEF/018/2026

Asunto: Alcance a oficio No CI/JEF/118/2025
de fecha 02 de diciembre de 2025

DR. VÍCTOR PRADO HERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
PRESENTE.

Por medio de la presente, me permito enviar un atento alcance al oficio No. CI/JEF/118/2025 emitido por esta Jefatura con fecha **2 de diciembre de 2025**, con el objetivo de precisar información técnica, corregir errores de carácter mecanográfico y añadir disposiciones vigentes publicadas en nuestro portal oficial.

Al respecto, se ratifican y complementan las acciones que el Centro de Idiomas llevará a cabo a partir del presente año:

- Como se ha venido haciendo desde la generación de Otoño 2024, se emitirá el oficio de cumplimiento de requisito de idioma a los estudiantes vigentes que hayan obtenido el puntaje necesario en el **Examen Diagnóstico (EXADIAG)** para el ingreso a Posgrado, siempre que hayan realizado el examen de forma **presencial** en la Institución. Esta disposición no es retroactiva para generaciones anteriores a Otoño 2024.
- **A partir de la generación ingresada en Primavera 2026**, únicamente se aceptarán boletas **TOEFL ITP** provenientes del Centro de Idiomas de la UACH para los alumnos de **Posgrado en general** que deban cumplir su requisito a través de este examen, y las boletas emitidas en los Posgrados en Ciencias en Desarrollo Rural Regional para sus alumnos exclusivamente.

Asimismo, en cumplimiento con la normativa de transparencia y calidad académica publicada en nuestro sitio web, se añaden los siguientes puntos resolutivos:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

ENSEÑAR LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA, NO LA DEL HOMBRE

DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

CHAPINGO, MÉXICO

1. **Generaciones anteriores a primavera 2026:** Se mantiene la posibilidad de acreditar el requisito de idioma mediante boletas TOEFL ITP emitidas por **instituciones públicas**. Con el propósito de fortalecer la certeza administrativa y la trazabilidad de los resultados, este trámite se realizará exclusivamente mediante la **entrega física del documento original** en las oficinas del Centro de Idiomas, sustituyendo la recepción a través de medios digitales. Este procedimiento incluye una fase de verificación ante el IIE y la institución de origen para garantizar la validez del puntaje presentado; recordando que cualquier inconsistencia en la autenticidad de los documentos será turnada a las instancias universitarias competentes para los efectos legales y administrativos correspondientes.
2. **Responsabilidad del Usuario:** Es responsabilidad del estudiante programar su evaluación con anticipación, ya que no se realizarán excepciones por trámites de titulación urgentes ni aplicaciones de examen extraordinarias para tal efecto.

Estas medidas refuerzan plenamente la autenticidad, validez y trazabilidad de los resultados, asegurando un proceso uniforme, transparente y plenamente verificable, evitando discrepancias entre documentos externos y asegurando que todas las evaluaciones aplicadas cumplan con los estándares institucionales de control y supervisión, para toda la comunidad de posgrado.

Agradezco de antemano su atención al presente y quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

LIC. MINERVA ARCELIA PEGUEROS MILLÁN
JEFA DEL CENTRO DE IDIOMAS



C.c.p.

Dr. Noe López Martínez. Director General Académico.
Dr. José Francisco Marín Camacho. Subdirector de Apoyo Académico.
Consejo Técnico del Centro de Idiomas.